

REF/EXpte: GD 8949/2023

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA GENERADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

DECRETO

A la vista de la tramitación dada al procedimiento GD: 8949/2023, y de conformidad con Informe-Propuesta, emitido al efecto por el Servicio de Personal, de fecha 20 de marzo de los corrientes, se formula la presente Resolución:

"Examinado el expediente relativo a la cobertura en propiedad, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Ingeniero Técnico Industrial, convocado en ejecución de la OPE 2023, y en relación con la lista de espera generada en el mismo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

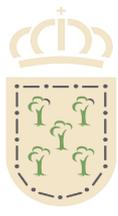
Primero.- En virtud de Decreto núm. 1941/2023, de fecha 25 de abril, del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras (BOCM núm. 109, de 9 de mayo de 2023), se procedió a la aprobación de las bases de la convocatoria y se convocaron, en ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, las pruebas selectivas para la provisión, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Segundo.- Por Decreto núm. 2209/2023, de 12 de mayo, Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de convocatoria (B.O.E. núm. 133, de 5 de junio de 2023).

Tercero.- Por Decreto núm. 444/2024, de fecha 31 de enero, del del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio (BOCM núm. 36, de 12 de febrero de 2024), se acordó la resolución del proceso selectivo.

Cuarto.- Por Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, tras sesión celebrada con fecha 29 de febrero de 2024, se negoció la ampliación de la lista de espera resultante del meritado del proceso selectivo, en consonancia con la Instrucción acordada a dichos efectos en sesión de fecha 12 de noviembre de 2021.





Quinto.- En virtud de Providencia del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, de fecha 18 de marzo de 2024, se ha procedido a la incoación de expediente de ampliación de la lista de espera.

A los anteriores antecedentes, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Señala el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público - en adelante TREBEP -, modificado por el Real Decreto 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que *"Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera (...)"*.

De la lectura de la regulación de la figura del funcionario interino que se incluye en el citado precepto legal, se pone de manifiesto que su relación de servicios, de carácter circunstancial y temporal, se encuentra condicionada por la existencia de unas motivaciones de necesidad y urgencia que justifiquen su nombramiento, y por mantenerse dicha relación de interinidad exclusivamente el tiempo en el que perduren dichas circunstancias (STSJ de Galicia de 20.04.2011).

El funcionario interino, por su propia condición, no está sujeto a la Administración mediante una relación de servicios permanentes, sino que la relación establecida tiene un carácter contingente, fundada en la concurrencia de alguna de las causas que justifican su nombramiento y sujeto al cese cuando dichas causas desaparezcan.

Las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad deben existir, motivarse y, ante todo, estar cualificadas por su naturaleza extraordinaria (STSJ 24/03/2011), siendo éstos los únicos presupuestos habilitantes para el nombramiento de funcionarios interinos y para crear una situación jurídica de carácter contingente.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el art. 10.2 del TREBEP, la selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Así, el nombramiento del personal interino en la correspondiente categoría que se interesa en el caso particular que nos ocupa ha de producirse atendiendo a lista de espera configurada en el procedimiento selectivo convocado por Decreto núm. 2209/2023, de 12 de mayo, Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras (B.O.E. núm. 133, de 5 de junio de 2023), para la cobertura, en régimen de personal funcionario de carrera, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en ejecución de la OPE 2023 y en cumplimiento de lo previsto en la base 16º de

HASH DEL CERTIFICADO:
AD8EFD0D9846E8646803AA49212457AAD83D2E2
862EC30E2DFF2AFC19F26394248222516BBE5E

HORA DE FIRMA:
08:25:24
10:02:94

FECHA Y
27/03/2024
27/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JESUS EGUA PASCUAL
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2E96AAADCCD8DA1904296





las específicas que rigieron la convocatoria, lista de espera que ha resultado agotada al haberse constatado el rechazo, de la totalidad de los aspirantes que habían alcanzado el nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes (según la Instrucción referida en el antecedente cuarto), a los ofrecimientos correspondientes, siendo los que a continuación se relacionan:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI
1	SANCHEZ BARAHONA, SERGIO	***2607**
2	ALONSO VALIENTE, EVA MARIA	***3312**
3	RUIZ MIGUEL, INES LORENA	***7550**
4	SIERRA HERREROS, JOSE LUIS	***8622**
5	CARO PALOMO, GUILLERMO	***4150**
6	GARCIA MURILLO, EDUARDO	***1666**

Respecto al último aspirante de la meritada lista de espera, don Eduardo García Murillo, se constata en el expediente, tras el oportuno ofrecimiento para el nombramiento como funcionario interino en la citada categoría, la puesta de manifiesto, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, de su inminente paternidad, circunstancia que imposibilitaría - por el permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento previsto en el artículo 49.c) del TREBEP, de carácter obligatorio en su disfrute durante las seis primeras semanas inmediatamente posteriores al nacimiento, el cumplimiento de la condición de urgencia en la cobertura prevista en el artículo 10 del TREBEP.

Consecuencia de lo cual, se somete a negociación de la Mesa General, en fecha 29 de febrero de 2024, lo relativo a la ampliación de la lista de espera resultante a aquellos aspirantes que, no habiendo superado el proceso, hubieran obtenido en el mismo, al menos, una puntuación de 3 puntos, con objeto del nombramiento, por necesidades organizativas necesaria y urgentes, de funcionario interino en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

Así, visto que, mediante Anuncio en el Tablón de Edictos Digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 30 de enero de 2024, se publicó la calificación definitiva de ejercicio teórico-practico y a resultas de lo acordado en la referida Mesa General de Negociación, se permite la apertura, como integrantes de la lista de espera del citado proceso selectivo, a los siguientes aspirantes, por orden de puntuación:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI	1ª PARTE TEORICO
7	SUAREZ GOMEZ, MARTA	***6982**	4,93
8	MERINO GARCIA, GORKA	***5633**	4,8
9	MORON DEL POZO, IGNACIO	***5712**	4,67
10	CAZO SALADO, ANA MARIA	***9334**	4,47
11	MARRON MAURIZ, AMANDA PILAR	***6846**	4,4

HASH DEL CERTIFICADO:
AD8EFD0D98468E66803AA49212457A4DE83D2E2
862EC30E2DFF2AFC19F2535942482225168B8E5E

HORA DE FIRMA:
08:25:24
10/02/24

FECHA Y
21/03/2024
21/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JESUS EGEA PASCUAL
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2E96AAADCCD8DA1904296





Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI	1ª PARTE TEORICO
12	TRISTANCHO SOSA, PAULA	***3709**	3,93
13	CONTRERAS LOBATO, MIGUEL ANGEL	***2006**	3,4
14	CASTILLA TRILLO, FRANCISCO JOSE	***0428**	3,27
15	BLAZQUEZ COBO, ALICIA	***2164**	3

Tercero.- En cuanto al órgano competente, le corresponde al Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, en virtud del Decreto de Delegación de Atribuciones de la Alcaldía-Presidencia núm. 2806/2023, de 17 de junio, modificado por Decreto núm. 5113/2023, de fecha 29 de diciembre, por cuanto le atribuye la iniciación, instrucción y resolución, y la formulación de la propuesta de resolución, en los procedimientos propios del ámbito material de su delegación.

En consecuencia, de conformidad con todo lo expuesto, RESUELVO:

1º.- Ampliar la lista de espera generada en el proceso selectivo convocado por Decreto núm. 1941/2023, de fecha 25 de abril (BOCM núm. 109, de 9 de mayo de 2023), para la cobertura, en régimen de personal funcionario de carrera, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a aquellos aspirantes que, sin haberlo superado ni alcanzado el nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes, hubiesen alcanzado una puntuación de, al menos, 3 puntos, siendo los siguientes, por orden de puntuación:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN 1ª PARTE EJERCICIO
1	SUAREZ GOMEZ, MARTA	***6982**	4,93
2	MERINO GARCIA, GORKA	***5633**	4,8
3	MORON DEL POZO, IGNACIO	***5712**	4,67
4	CAZO SALADO, ANA MARIA	***9334**	4,47
5	MARRON MAURIZ, AMANDA PILAR	***6846**	4,4
6	TRISTANCHO SOSA, PAULA	***3709**	3,93
7	CONTRERAS LOBATO, MIGUEL ANGEL	***2006**	3,4
8	CASTILLA TRILLO, FRANCISCO JOSE	***0428**	3,27
9	BLAZQUEZ COBO, ALICIA	***2164**	3

2º.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como en la Web Municipal.

3º.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía

NOMBRE: JESUS EGUA PASCUAL
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org>

FECHA Y
21/03/2024
21:03:24

HORA DE FIRMA:
03:25:24
10.02.94

HASH DEL CERTIFICADO:
AD8EFD0D9846E8646803AA49212457AAD83D2E2
862EC30E2DFF2AFC19F263942449222516ABBE5E

CSV: 286601DOC2E96AAADCCD8DA1904296





administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

En el caso de desestimación presunta del recurso de reposición, la interposición del recurso contencioso-administrativo no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de acuerdo con la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril de 2014.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

Así lo manda y firma el Primer Teniente de Alcalde-Concejal Delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio don Jesús Egea Pascual, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General (Fechado y firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
ADB8FD0D89486EB66803AA49212457AAD83D2E2
862EC30E2DFF2AF19F2595942482225168BBE5E

HORA DE FIRMA:
08:25:24
10/02/24

FECHA Y
21/03/2024
21/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
E.P. SECRETARÍA GENERAL (TR)

NOMBRE:
JESUS EGEA PASCUAL
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2E96AADCD8DA1904296

